

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 24 de noviembre de 2021, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio de Logopedas de Navarra/Nafarroako Logopeden Elkargoa.

El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior ha elaborado el anteproyecto de Ley Foral de creación del Colegio de Logopedas de Navarra/Nafarroako Logopeden Elkargoa.

El objeto de este anteproyecto es el de crear un nuevo colegio profesional en la Comunidad Foral de Navarra, en concreto, en el ámbito de la Logopedia, en cumplimiento de la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra y del Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública, e Interior,

ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio de Logopedas de Navarra/Nafarroako

Logopeden Elkargoa, que se incorpora como anexo de este acuerdo.

2.º Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, así como los informes correspondientes, para su tramitación, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

3.º Designar al Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno del Parlamento las razones que justifican la aprobación del proyecto de ley foral e intervenga en la deliberación sobre el mismo.

Pamplona, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía